

MIÉRCOLES, 27 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 99

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2015-7122 *Acuerdo de adhesión a la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.*

El Ayuntamiento de Guriezo por Decreto de Alcaldía número 13, adoptó resolución de adhesión el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de aquellos proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a este Ayuntamiento, que estarán obligados a facturar electrónicamente (quedan exceptuadas las facturas cuyo importe sea menor de 5.000,00 euros, impuestos incluidos), siendo los códigos DIR 3 de este Ayuntamiento los siguientes:

- Código de la oficina contable: L01390232.
- Código del órgano gestor: L01390232.
- Código de la unidad de tramitación: L01390232.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas. Lo que se ordena publicar para general conocimiento

Guriezo, 12 de mayo de 2015.

El alcalde,
Adolfo Izaguirre Ruiz.

2015/7122

CVE-2015-7122